



PROCESO APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)

RADICADO 2023-00143-00

(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó un error involuntario en la digitación de los datos del vehículo a aprehender. Sírvasse ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **10 de agosto de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Una vez revisado el expediente de la referencia y atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se procede a la corrección del auto de fecha 18 de julio de 2023 encontrándose dentro del término de ejecutoria de este, a fin de consignar de manera clara los datos sobre número de motor y chasis, contenidos en el numeral 2° de la citada providencia, de la siguiente manera:

“SEGUNDO: ORDENAR LA CANCELACIÓN de la orden de APREHENSIÓN del vehículo marca RENAULT, línea STEPWAY, MODELO 2022, NÚMERO MOTOR: J759Q065996, NUMERO CHASIS: 9FB5SR0EGNM939278, color: ROJO FUEGO, placa: **GYX-223**, de propiedad de **URIEL FABIÁN SÁNCHEZ CAICEDO** identificado con C.C. 1.095.913.945.”

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del auto adiado el dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), de la siguiente forma:

“SEGUNDO: ORDENAR LA CANCELACIÓN de la orden de APREHENSIÓN del vehículo marca RENAULT, línea STEPWAY, MODELO 2022, NÚMERO MOTOR: J759Q065996, NUMERO CHASIS: 9FB5SR0EGNM939278, color: ROJO FUEGO, placa: **GYX-223**, de propiedad de **URIEL FABIÁN SÁNCHEZ CAICEDO** identificado con C.C. 1.095.913.945.”

SEGUNDO: En cuanto a las demás disposiciones la mencionada providencia, quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°109 del 11 agosto de 2023.